



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9367

Artículo-1º: Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Rondeau entre las arterias Tucumán y Margarita Weild, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

“Artículo-1º:... calle Rondeau entre las arterias Tucumán y Margarita Weild, doble mano de circulación vehicular, en dirección norte-sur y viceversa”.

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 24 de Agosto de 2001.-

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1702
DE FECHA 03 SET 2001

Registrada bajo el N° 9367

MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

